



DECRETO N° 206 /

TEMUCO, 12 FEB. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : IASACORP CHILE S.A.  
Rut : 76.588.640-6  
Dirección Particular : AMERICO VESPUCIO N°727, HUECHURABA

Patente  
Rol : 2-23195  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA POR MENOR PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 523.220  
Dirección Comercial : AV.PRIETO NORTE N°320 L-5, TEMUCO  
Rol Avalúo : 523 -504  
Fecha de Solicitud : 11.02.2015  
N° Solicitud : 29  
Fecha Eliminación : 12.02.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

218796